

Auto No. 479

Rad. 76001-31-03-004-2024-00117-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la señora **MARIA ELENA PEREA LUCIO** pagar a favor del BANCO DE BOGOTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$209.294.575,00), como capital contenido en el pagaré No. 31832640 de fecha 11 de enero de 2019.

2.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el día 20 de abril de 2024 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y/o arts. 291 a 293 del C.G. del Proceso.

D.- De conformidad con el art. 630 del Estatuto Tributario, librese por secretaría, comunicación a la DIAN sobre la existencia del proceso que se adelanta en este juzgado.

E.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA portador de la T.P. No. 74.502 del C.S. de la Judicatura, para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de la parte actora conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **078** DE HOY **09 MAY 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria